

RESOLUCION JEFATURAL N° 127-2019/JNAC/RENIEC

Lima, 28 AGO. 2019

VISTOS:

Los Memorandos N° 000672-2019/GTH/RENIEC (27MAY2019) y N° 001034-2019/GTH/RENIEC (25JUL2019) emitidos por la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000046-2019/GTH/SGPS/RENIEC (27MAY2019) emitido por la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 002389-2019/GPP/RENIEC (01JUL2019), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 002077-2019/GPP/SGP/RENIEC (01JUL2019) emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001510-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (02AGO2019) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000450-2019/GAJ/RENIEC (02AGO2019) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargada de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000152-2018/JNAC/RENIEC (26DIC2018), se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Que la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, establece que la entidad, mediante Resolución del Titular aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP: "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, señala que "Los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia"; asimismo, el numeral 6.8 de la misma, establece que el PAP será aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esa competencia;

Que con la Resolución Jefatural N° 54-2018/JNAC/RENIEC (11MAY2018), se aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC;

Que mediante los documentos del visto la Gerencia de Talento Humano propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019, toda vez que los cargos presupuestados deben ser financiados con el presupuesto correspondiente;

Que con los documentos del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto en virtud de lo manifestado por la Sub Gerencia Presupuesto, emitió opinión favorable respecto a la disposición presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP 2019, precisando que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para ser atendido con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033: RENIEC, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que en tal sentido, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2019 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, que se encuentra acorde con la Resolución Jefatural N° 54-2018/JNAC/RENIEC (11MAY2018) que aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del RENIEC;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Que asimismo es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 014-2012-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, correspondiente al Año Fiscal 2019 conforme se detalla en anexo que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Gerencia de Imagen Institucional y Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

DPS/JAY/MVA/mlz